

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un piso nuevo exterior en Bilbao, Travesía Ciudad Jardín, 16, 9.º (cuatro habitaciones, cocina y servicio), valorado en 576.000 pesetas; un local comercial o garaje de 35 metros cuadrados, situado también en la Travesía Ciudad Jardín, número 16, de Bilbao, y un automóvil marca «Dodge-Dart», turismo. Este premio se adjudicará al poseedor de la papeleta que contenga un número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio primero del sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de noviembre de 1970, seguidas de las tres últimas cifras del premio segundo del mismo sorteo.

Segundo.—Un piso nuevo exterior en Santurce (Vizcaya), avenida de Murrrieta, 42, 7 C (cuatro habitaciones, cocina y servicio). Se adjudicará al poseedor de la papeleta que contenga un número igual al que resulte de unir las tres últimas cifras del premio segundo del sorteo citado, seguidas de las tres últimas cifras del premio tercero del mismo sorteo.

Aproximaciones.—Un automóvil marca «Simca 1200», nuevo, a estrenar, para el poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el anterior al primer premio de esta rifa.

Un automóvil marca «Simca 1200» para el poseedor de la papeleta de número igual al posterior al primer premio de la rifa.

Los pisos y los automóviles, nuevos, a estrenar, libres de todo gasto.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional por correo, contra reembolso a toda España, directamente desde las oficinas del Hospital-Asilo, y por medio de los vendedores que se detallan provistos del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional:

Nombre y apellidos	Domicilios
D. Benito Sánchez Lamarca.	Madrid: San Bernardino, 9, 2.º izquierda.
D. Santiago Sánchez Pérez ...	Madrid: Avenida de las Animas, 348.
D. José Antuña Coto .....	Oviedo: Río Cubia, 1, bajo derecha.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que dispone la legislación vigente.

Madrid, 11 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.688-E

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 16 de mayo de 1970.**

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 38277	
Vendido en Mieres.	
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 38276 y 38278.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 38201 al 38300, ambos inclusive (excepto el 38277).	
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	77
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en	7
1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 27782	
Vendido en Valencia, Huércal-Overa, Barcelona, La Línea de la Concepción, Alcalá la Real, Murcia, Santa Cruz de Tenerife y Madrid.	
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 27781 y 27783.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 27701 al 27800, ambos inclusive (excepto el 27782).	
1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número ... 03988	
Vendido en Orense, Almería, Barcelona, Ciudad Real, Linares, Sama de Langreo, Bilbao, Zaragoza, Madrid y reserva.	
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 03987 y 03989.	
99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 03901 al 04000, ambos inclusive (excepto el 03988).	

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 12827  
Vendido en Barcelona, Madrid, Sabadell, Cádiz, Las Palmas, Murcia, Santander y Valencia.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 47882  
Vendido en Castejón.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 48546  
Vendido en Ciudad Real.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 51252  
Vendido en Madrid.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

5926                      8061

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

006	079	198	313	382	615	727	933
023	081	236	328	396	659	766	941
029	129	245	333	406	685	860	984
068	136	254	366	520	721	896	—

Esta lista comprende 11.804 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 26 de mayo de 1970.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 26 de mayo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de doce series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras) ...	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras).	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	50.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	2.999.500
<b>8.724</b>	<b>21.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, nu-

meradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 60.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que al cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios, de 500 pesetas cada uno, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora, o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Arias Ortega, Modesta Herrera Carretero, María del Rosario Astorga Vello, María Teresa Guedes Sánchez y María Lucía Carbonell Muñoz, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco».

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se menciona.**

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jilali Admi, en ignorado paradero, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión del día 30 de abril de 1970 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 376/69 de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponer la siguiente multa de 19.725 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada ciento veinte pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha 16 de julio de 1964.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido y vehículo Volkswagen 8803-39.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha Resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere el inculpaado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 120 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de abril de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.557-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 210 y 226, en relación con el 187, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones complementarias y concordantes de pertinente aplicación al caso, y una vez cumplidos los procedentes trámites y requisitos, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde el día 1 de enero de 1970, la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en categoría segunda, clase cuarta, grado retributivo 14.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Preixana y Bellpuig, a efectos de sostener un Secretario común.**

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones complementarias y concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1. Agrupar los Municipios de Preixana y Bellpuig (Lérida), a efectos de sostener un Secretario común.
2. Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Bellpuig.
3. Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos del 1 de mayo de 1970, en categoría segunda, clase octava, grado retributivo 17.
4. Se designa para ocupar la plaza de Secretario de la Agrupación que se constituye a don José Solana Llahí, que desempeña en propiedad la Secretaría de Bellpuig. Entidad ésta que es la que pasa a ser cabeza de aquélla.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.